

DECRETO N° 1954 /
TEMUCO, 30 ABR 2026

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N°5168 de fecha 15 de diciembre del 2025 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2026.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- La ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento

CONSIDERANDO:

- 1.- Que conforme a la Instrucción presupuestaria contenidas en el Decreto N° 854 del Ministerio de Hacienda que permite realizar determinados gastos de representación requeridos por el Alcalde.
- 2.- Que para la Municipalidad de Temuco es importante la atención a autoridades e invitados que participan en actividades protocolares con el Alcalde, que están directamente relacionadas con las funciones municipales, se considera fundamental la aprobación de adquisición de presentes protocolares.

DECRETO:

- 1.- Declárese Gastos de Representación la Adquisición de presentes protocolares:
 - 50 bolsas de papel doble faz, color marrón, con logo impreso en serigrafía. Tamaño 37 x 22cms.
 - 50 bolsas de papel doble faz, color marrón, con logo impreso en serigrafía. Tamaño 39,5 x 32cms.
 - 520 velas de cera con distintas fragancias y colores, en frasco de vidrio. La vela debe tener adhesivo en dtf. El diseño, con la información a imprimir será proporcionado por la unidad técnica.
 - 500 hojas de cartulina opalina, tamaño carta, de 180grs., blanca lisa, en paquetes de 50 o 100 Unidades. Con un monto disponible de \$3.000.000.-
- 2.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2026.
- 3.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

RTH/JMA/
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes



3293699